

Decreto No. 3900 que nombra el personal del Comité Nacional de Salarios.— G. O. No. 6523, del 2 de Noviembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3900.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República; y

VISTA la Ley Nº 1269 del 30 de Octubre de 1946, que crea el Comité Nacional de Salarios, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Comité Nacional de Salarios, previsto en el artículo 2 de la Ley antes citada, queda integrado del siguiente modo, con efectividad desde el 1º de Noviembre de 1946;

Lic. Miguel Ricardo Román, Presidente;
Señor Francisco del Carmen Lluberes, Miembro;
Señor Milcíades de Castro, Miembro; y
Señor Juan Jiménez Rosa, Secretario.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3901 que nombra al señor Ing. Emil de Boyrie de Moya Subsecretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.—
G. O. No. 6523, del 2 de Noviembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3901.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Ingeniero Emil de Boyrie de Moya queda nombrado Subsecretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, con efectividad desde el día 1ro. de noviembre de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.